

Congregación de Eloah

Ésta es la vida eterna: que te conozcan a ti, el único Dios verdadero y al que has enviado: Jesucristo - Juan 17:3

Diezmar

Financiando el Evangelio

(Derechos de autor © 1996, 2009 James Dailley)

Edición 4

James Dailley

El diezmo es fundamental para el Pacto pero a menudo no se cumple de forma adecuada. Es la única área en la que podemos poner a prueba a Y^hovah y es la evidencia de nuestro genuino arrepentimiento.



Apartado postal 45 • Rockton • Ontario • Canadá • L0R1X0 • www.assemblyofeloah.org

Este documento puede ser copiado y distribuido libremente siempre y cuando se copie de forma total sin realizar alteraciones o supresiones. Se debe incluir el nombre y la dirección del editor así como el aviso sobre derechos de autor. No se puede cobrar a los destinatarios las copias distribuidas. Pueden incluirse citas breves en los artículos críticos y en las revisiones sin incurrir en incumplimiento de derechos de autor.

Hermanos, adoramos solo a Dios nuestro Padre y nos congregamos en los Días Santos que son establecidos por al ciclo astronómico natural. Cumplimos todos los términos del Pacto, incluso la porción más pequeña, excepto la ley relacionada con los sacrificios que se agregó para la protección de Israel.

Jeremías 7: 22-23 En verdad, cuando yo saqué de Egipto a sus antepasados, no les dije nada ni les ordené nada acerca de holocaustos y sacrificios. ²³Lo que sí les ordené fue lo siguiente: 'Obedézcanme. Así yo seré su Dios, y ustedes serán mi pueblo. Condúzcanse conforme a todo lo que yo les ordene, a fin de que les vaya bien'. (La NVI se utiliza en todo momento, excepto donde se indique.)

El diezmo es fundamental para el Pacto pero a menudo no se cumple de forma adecuada. Todo el planeta Tierra y cada nación se regirá por sus principios. Es la única área en la que podemos poner a prueba a Y^ehovah y es la evidencia de nuestro genuino arrepentimiento.

Malaquías 3: 6-11 Yo, Y^ehovah (el SEÑOR), no cambio. Por eso ustedes, descendientes de Jacob, no han sido exterminados. ⁷Desde la época de sus antepasados se han apartado de mis preceptos y no los han guardado. Vuélvanse a mí, y yo me volveré a ustedes —dice Y^ehovah (el SEÑOR) Todopoderoso—. Pero ustedes replican: "¿En qué sentido tenemos que volvernos?" ⁸¿Acaso roba el hombre a Dios? ¡Ustedes me están robando! Y todavía preguntan: "¿En

qué te robamos?" En los diezmos y en las ofrendas. ⁹Ustedes —la nación entera— están bajo gran maldición, pues es a mí a quien están robando. ¹⁰Traigan íntegro el diezmo para los fondos del templo, y así habrá alimento en mi casa. Pruébenme en esto —dice Y^ehovah (el SEÑOR) Todopoderoso—, y vean si no abro las compuertas del cielo y derramo sobre ustedes bendición hasta que sobreabunde. ¹¹Exterminaré a la langosta, para que no arruine sus cultivos y las vides en los campos no pierdan su fruto —dice Y^ehovah (el SEÑOR) Todopoderoso—.

Y^ehovah no cambia y todo y cada elemento de la creación le pertenece.

Éxodo 19: 5 Si ahora ustedes me son del todo obedientes, y cumplen mi pacto, serán mi propiedad exclusiva entre todas las naciones. Aunque toda la tierra me pertenece, (Lev. 25: 23; Salmos 50: 12)

El primer 10% de los productos cosechados de la tierra o el incremento en la producción derivada de nuestro trabajo es de Y^ehovah.

Levítico 27: 30 El diezmo de todo producto del campo, ya sea grano de los sembrados o fruto de los árboles, pertenece a Y^ehovah (al SEÑOR), pues le está consagrado.

Este diezmo le pertenece a Dios y solo puede ser asignado y usado de la manera que Él lo estipula. El primer diezmo se pagó inicialmente al sacerdocio de Melquisedec (*Gén. 14: 18-20*) y luego se

designó temporalmente al sacerdocio Levítico (*Núm. 18: 21; 2 Crón. 31: 4*), que fueron las primicias de Israel.

Números 3: 11-13 Y^ehovah (El SEÑOR) le dijo a Moisés: ¹²«Yo mismo he escogido a los levitas de entre los israelitas, como sustitutos de todo primogénito. Los levitas son míos, ¹³porque míos son todos los primogénitos. Cuando exterminé a todos los primogénitos de Egipto, consagré para mí a todo primogénito de Israel, tanto de hombres como de animales. Por lo tanto, son míos. Yo soy Y^ehovah (el SEÑOR)». (Véase 8: 18)

Esto se designa ahora al sacerdocio de Melquisedec (*Hebreos 7-9*), como las Iglesias y Congregaciones de nuestro Padre, ya que son las primicias del pacto renovado. Somos las piedras vivas en un templo vivo que constituyen las ofrendas del sacrificio, solo si somos fieles (1 Pedro 2: 4-5).

1 Pedro 2: 4-5 Cristo es la piedra viva, rechazada por los seres humanos, pero escogida y preciosa ante Dios. Al acercarse a él, ⁵también ustedes son como piedras vivas, con las cuales se está edificando una casa espiritual. De este modo llegan a ser un sacerdocio santo, para ofrecer sacrificios espirituales que Dios acepta por medio de Jesucristo.

El primer diezmo de la actualidad debe usarse para el cometido de predicar el evangelio del Reino de Dios (Romanos 15: 15-16).

Romanos 15: 15-16 Sin embargo, les he escrito con mucha franqueza sobre

algunos asuntos, como para refrescarles la memoria. Me he atrevido a hacerlo por causa de la gracia que Dios me dio ¹⁶para ser ministro de Cristo Jesús a los gentiles. Yo tengo el deber sacerdotal de proclamar el evangelio de Dios, a fin de que los gentiles lleguen a ser una ofrenda aceptable a Dios, santificada por el Espíritu Santo.

1 Corintios 9: 12-16 ¹²Si otros tienen derecho a este sustento de parte de ustedes, ¿no lo tendremos aún más nosotros? Sin embargo, no ejercimos este derecho, sino que lo soportamos todo con tal de no crear obstáculo al evangelio de Cristo. ¹³¿No saben que los que sirven en el templo reciben su alimento del templo, y que los que atienden el altar participan de lo que se ofrece en el altar? ¹⁴Así también el Señor ha ordenado que quienes predicán el evangelio vivan de este ministerio. ¹⁵Pero no me he aprovechado de ninguno de estos derechos, ni escribo de esta manera porque quiera reclamarlos. Prefiero morir a que alguien me prive de este motivo de orgullo. ¹⁶Sin embargo, cuando predico el evangelio, no tengo de qué enorgullecerme, ya que estoy bajo la obligación de hacerlo. ¡Ay de mí si no predico el evangelio!

Hebreos 7: 4-12 Consideren la grandeza de ese hombre, a quien nada menos que el patriarca Abraham dio la décima parte del botín. ⁵Ahora bien, los descendientes de Leví que reciben el sacerdocio tienen, por ley, el mandato de cobrar los diezmos del pueblo, es decir, de sus hermanos, aunque estos también son descendientes de Abraham. ⁶En cambio, Melquisedec, que no era descendiente de Leví, recibió los diezmos de Abraham y bendijo al que tenía las promesas. ⁷Es indiscutible que la persona que bendice es superior a la que recibe la

bendición. ⁸En el caso de los levitas, los diezmos los reciben hombres mortales; en el otro caso, los recibe Melquisedec, de quien se da testimonio de que vive. ⁹Hasta podría decirse que Leví, quien ahora recibe los diezmos, los pagó por medio de Abraham, ¹⁰ya que Leví estaba presente en su antepasado Abraham cuando Melquisedec le salió al encuentro. ¹¹Si hubiera sido posible alcanzar la perfección mediante el sacerdocio levítico (pues bajo este se le dio la ley al pueblo), ¿qué necesidad había de que más adelante surgiera otro sacerdote, según el orden de Melquisedec y no según el de Aarón? ¹²Porque cuando cambia el sacerdocio, también tiene que cambiarse la ley.

El segundo diezmo se debe utilizar para la asistencia a las Fiestas.

Deuteronomio 12: 5-21 sino que irán y lo buscarán en el lugar donde, de entre todas las tribus de ustedes, él decida habitar. ⁶Allí llevarán ustedes sus holocaustos, sacrificios, diezmos, contribuciones, promesas, ofrendas voluntarias, y los primogénitos de sus ganados y rebaños. ⁷Allí, en la presencia de Y^ehovah (del SEÑOR) su Dios, ustedes y sus familias comerán y se regocijarán por los logros de su trabajo, porque Y^ehovah (el SEÑOR) su Dios los habrá bendecido. ⁸Ustedes no harán allí lo que ahora hacemos aquí, donde cada uno hace lo que mejor le parece, ⁹pues todavía no han entrado en el reposo ni en la herencia que les da Y^ehovah (el SEÑOR) su Dios. ¹⁰Pero ustedes cruzarán el río Jordán y vivirán en la tierra que Y^ehovah (el SEÑOR) su Dios les da en herencia; él los libraré de sus enemigos que los rodean, y ustedes vivirán seguros. ¹¹Y al lugar donde Y^ehovah (el SEÑOR) su Dios decida habitar llevarán todo lo que les he ordenado: holocaustos, sacrificios, diezmos, contribuciones, y

las ofrendas más selectas que le hayan prometido a Y^ehovah (al SEÑOR). ¹²Y se regocijarán en la presencia de Y^ehovah (del SEÑOR) su Dios, junto con sus hijos e hijas, con sus esclavos y esclavas, y con los levitas que vivan en las ciudades de ustedes, pues ellos no tendrán ninguna posesión ni herencia. ¹³Cuando ofrezcas holocaustos, cuídate de no hacerlo en el lugar que te plazca. ¹⁴Los ofrecerás solo en el lugar que Y^ehovah (el SEÑOR) elija en una de tus tribus, y allí harás todo lo que yo te ordeno. ¹⁵Sin embargo, siempre que lo desees podrás matar animales y comer su carne en cualquiera de tus ciudades, según Y^ehovah (el SEÑOR) tu Dios te haya bendecido. Podrás comerla, estés o no ritualmente puro, como si se tratara de carne de gacela o de ciervo. ¹⁶Pero no deberás comer la sangre, sino que la derramarás en la tierra como si fuera agua. ¹⁷No podrás comer en tus ciudades el diezmo de tu trigo, de tu vino o de tu aceite, ni los primogénitos de tus ganados y de tus rebaños, ni lo que hayas prometido dar, ni tus ofrendas voluntarias ni tus contribuciones. ¹⁸Disfrutarás de ellos en presencia de Y^ehovah (del SEÑOR) tu Dios, en el lugar que él elija. Así también lo harán tu hijo y tu hija, tu esclavo y tu esclava, y los levitas que vivan en tus ciudades, y te alegrarás ante Y^ehovah (el SEÑOR) tu Dios por los logros de tu trabajo. ¹⁹Cuídate de no abandonar al levita mientras vivas en tu tierra. ²⁰Cuando Y^ehovah (el SEÑOR) tu Dios haya extendido tu territorio, según te lo ha prometido, y digas: "¡Cómo quisiera comer carne!", podrás comer toda la carne que quieras. ²¹Si queda demasiado lejos el lugar donde Y^ehovah (el SEÑOR) tu Dios decida habitar, podrás sacrificar animales de tus ganados y rebaños, según mis instrucciones, y comer en tus pueblos todo lo que quieras.

Deuteronomio 14: 22-26 Cada año, sin falta, apartarás la décima parte de todo lo que produzcan tus campos. ²³En la presencia de Y^ehovah (del SEÑOR) tu Dios comerás la décima parte de tu trigo, tu vino y tu aceite, y de los primogénitos de tus manadas y rebaños; lo harás en el lugar donde él decida habitar. Así aprenderás a temer siempre a Y^ehovah (al SEÑOR) tu Dios. ²⁴Pero, si Y^ehovah (el SEÑOR) tu Dios te ha bendecido y el lugar donde ha decidido habitar está demasiado distante, de modo que no puedes transportar tu diezmo hasta allá, ²⁵entonces lo venderás y te presentarás con el dinero en el lugar que Y^ehovah (el SEÑOR) tu Dios haya elegido. ²⁶Con ese dinero podrás comprar lo que prefieras o más te guste: ganado, ovejas, vino u otra bebida fermentada, y allí, en presencia de Y^ehovah (del SEÑOR) tu Dios, tú y tu familia comerán y se regocijarán.

El segundo diezmo de cada persona se convertirá, en el tercer año del septenio o el ciclo de siete años, en un fondo para asegurar la asistencia a las Fiestas de las viudas, huérfanos y desafortunados (Deut. 14: 28-29; 26: 9-12). Esto no se hace cada tres años sino una vez en cada ciclo de siete años, en el tercer año.

Deuteronomio 14: 28-29 Al cabo de tres años darás todo el diezmo de tu aumento el mismo año, y lo pondrás dentro de tus puertas: ²⁹ Y el Levita, (porque no tiene parte ni herencia con usted) y el extranjero, y el huérfano, y la viuda, que están dentro de sus puertas, vendrán, y comerán y serán satisfechos; para que Y^ehovah (el Señor) tu Dios te bendiga en toda la obra que haces. (Traducción de Webster)

Deuteronomio 14: 28-29 Después de tres años sacarás todos los diezmos de tus frutos, en ese año los guardarás en tus ciudades. ²⁹ Y vendrá el levita, porque no tiene parte ni herencia contigo, y el extraño, y el huérfano, y la viuda que está en tus ciudades; y comerán y se saciarán, para que Y^ehovah (el Señor) tu Dios te bendiga en todas las obras que harás. (Traducción de la LXX)

Deuteronomio 14:28-29: Al fin de cada tres años sacarás todo el diezmo de tus productos de aquel año, y lo guardarás en tus ciudades. ²⁹ Y vendrá el levita, que no tiene parte ni herencia contigo, y el extranjero, el huérfano y la viuda que hubiere en tus poblaciones, y comerán y serán saciados; para que Yehovah tu Dios te bendiga en toda obra que tus manos hicieren.

Dios nos otorga el poder de conseguir riqueza y debemos usarla según los términos del Pacto.

Deuteronomio 8: 18 Recuerda a Y^ehovah (al SEÑOR) tu Dios, porque es él quien te da el poder para producir esa riqueza; así ha confirmado hoy el pacto que bajo juramento hizo con tus antepasados. (Vease 2 Crónicas 31: 10)

Hay dos diezmos de los cuales son responsables todos aquellos que obtienen ingresos o generan un incremento productivo anual.

El primer diezmo o el 10% de su ingreso neto ganado se paga en este momento a las administraciones nacionales de las Congregaciones de Eloah

(*Neh. 10: 35-38*), que a su vez pagan el 10% o el 1% del producto interno neto a la Congregación Internacional de las Congregaciones de Eloah (*Neh. 10: 38-39; Núm. 18: 28*). Los diezmos se pagan durante seis años pero no se pagan en el séptimo año del septenio ni en el período comprendido de otoño a otoño del quincuagésimo año del Jubileo.

Nehemías 10: 35-39 Además nos comprometimos a llevar cada año al templo de Y^ehovah (del SEÑOR) las primicias del campo y de todo árbol frutal,³⁶ como también a presentar nuestros primogénitos y las primeras crías de nuestro ganado, tanto vacuno como ovino, ante los sacerdotes que sirven en el templo de nuestro Dios, como está escrito en la ley.³⁷ Convinimos en llevar a los almacenes del templo de nuestro Dios las primicias de nuestra molienda, de nuestras ofrendas, del fruto de nuestros árboles, de nuestro vino nuevo y de nuestro aceite, para los sacerdotes que ministran en el templo de nuestro Dios. Convinimos también en dar la décima parte de nuestras cosechas a los levitas, pues son ellos quienes recolectan todo esto en los pueblos donde trabajamos.³⁸ Un sacerdote de la familia de Aarón acompañará a los levitas cuando estos vayan a recolectar los diezmos. Los levitas, por su parte, depositarán el diezmo de los diezmos en la tesorería del templo de nuestro Dios.³⁹ Los israelitas y los levitas llevarán las ofrendas de trigo, de vino y de aceite a los almacenes donde se guardan los utensilios sagrados y donde permanecen los sacerdotes, los porteros y los cantores, cuando están de servicio. De este modo nos

comprometimos a no descuidar el templo de nuestro Dios.

Las antiguas responsabilidades administrativas nacionales de Levi se gestionaban con el 10% de la producción interna neta anual. Este trabajo incluyó un Ministerio de Justicia, de Salud, de Hacienda, de Educación así como un Ministerio de Religión con su coro y su seguridad.

Justicia: Nombrar jueces que conozcan la ley y que no tengan miedo (*Deut. 1: 17*). Ellos deben interrogar a los testigos a fondo (*Deut. 13: 15*) pero no deben decidir un caso basándose en el testimonio de un testigo (*Deut. 19: 15*) ni de sus familiares cercanos (*Lev. 19: 15; Éx. 23: 8*).

Salud: Lev. 12: 1-8, 13: 1-59, 14: 1-57, 15: 1-33, Núm. 5: 1-4

Ingresos: Lev. 25: 23-55, 27: 1-34, Núm. 18: 1-32, 27: 1-11 herencia, 36: 1-13 herencia

Educación: Lev. 10: 8-11, Deut. 4: 9, 6: 7, 24: 8, 27: 9-10, 33: 8-10

La Casa de Y^ehovah: Coro, etc. Éxodo 24: 3-18 Lev. 19: 1-37, 23: 1-44, Núm. 3: 25-39, 4: 1ff, 8: 23-26, Núm. 10: 39, 15: 22-40, 18: 1-7, Deut. 17: 1-13, 31: 9

Seguridad: El primer diezmo a menudo no se pagaba (*Malaquías 3: 7-10*) y esto

resultaba desastroso para todo Israel porque los lectores de la ley abandonaban sus responsabilidades (*Nehemías 13: 7-13; 2 Crón. 31: 4*). Esto era y es hoy en día debido a la negligencia (*Malaquías 3: 8*) y falta de fidelidad de Israel para con Dios.

Hay tres Fiestas.

Éxodo 23: 14-17 Tres veces al año harás fiesta en mi honor. ¹⁵La fiesta de los Panes sin levadura la celebrarás en el mes de *aviv*, que es la fecha establecida. Fue en ese mes cuando ustedes salieron de Egipto. De acuerdo con mis instrucciones, siete días comerán pan sin levadura. Nadie se presentará ante mí con las manos vacías. ¹⁶La fiesta de la cosecha la celebrarás cuando recojas las primicias de tus siembras. La fiesta de recolección de fin de año la celebrarás cuando recojas tus cosechas. ¹⁷Tres veces al año todo varón se presentará ante mí, su Y^ehovah (SEÑOR) y Y^ehovih (Dios). (*Deut. 16: 16; Neh. 10: 34-39*).

El segundo diezmo se reserva para asegurar nuestra asistencia y para que podamos comer con regocijo.

Deuteronomio 12: 5-7 sino que irán y lo buscarán en el lugar donde, de entre todas las tribus de ustedes, él decida habitar. ⁶Allí llevarán ustedes sus holocaustos, sacrificios, diezmos, contribuciones, promesas, ofrendas voluntarias, y los primogénitos de sus ganados y rebaños. ⁷Allí, en la presencia de Y^ehovah (del SEÑOR) SU Dios, ustedes y sus familias comerán y se regocijarán por los logros de su trabajo, porque Y^ehovah (el SEÑOR) SU Dios los habrá bendecido.

La legislación referente al diezmo está íntimamente ligada al correcto cumplimiento de los términos del Pacto. Si no "diezmamos", estamos pecando, ya que esto es un requisito mínimo.

También existe el requisito de proporcionar en forma anual lo siguiente:

1. Las primicias de las cosechas de frutas, granos, aceite y vino, que se entiende como un aproximado del 2% de la cosecha anual (*Éx. 23: 19; 34: 26; Lev. 2: 14; Neh. 10: 35-37*).

2. El primer hijo nacido de la hembra de la producción de ganado. Esto podría estar entre el 20% y el 30% de la producción anual (*Éx. 13: 2; Núm. 3: 13, 10: 36, 18: 15-17*).

3. Los alimentos, que deben ser proporcionados para las comidas de la Fiesta, lo cual constituye alrededor del 2% (*Eze. 45: 9-17*).

4. Los frutos del cuarto año relacionados con el crecimiento de los árboles recién plantados (*Lev. 19: 24*).

Muchos de nosotros no reservamos los porcentajes mencionados anteriormente de nuestros ingresos anuales. En este momento, podríamos estar pagando entre el 20% y el 50% de nuestros ingresos al estado. Esto cubre los

pagos de lo que llamamos bienestar, lo cual es una responsabilidad familiar y esta función ha sido reemplazada por el estado. El uso apropiado de nuestro segundo diezmo asegura que los nuevos conversos que no pudieron prepararse o las personas que no pueden trabajar puedan asistir a las Fiestas de Dios a pesar de las grandes exigencias financieras que ya tenemos todos nosotros.

Las personas que obtienen pensiones reciben ingresos que fueron reservados durante su vida laboral y se considera que fueron realizados después de que se pagaron sus diezmos. Aunque la mayoría de nosotros no diezmó mientras esto se acumulaba, se nos ha perdonado este lapso por nuestro bautismo y por lo tanto no se debe el diezmo de las pensiones. Existe el diezmo procedente de nuestras inversiones, que son ingresos por trabajo.

Este Sábado, examinaremos lo que se denomina el segundo diezmo, ya que a menudo parece que a algunos les faltan los fondos que les permitirán asistir a las Fiestas y hacer una ofrenda. Este segundo diezmo debe ser reservado para que las personas y sus familias puedan asistir a las Fiestas de Yehovah, incluyendo la Pascua, Pentecostés y la fiesta de los Tabernáculos, así como para poder tener una comida agradable en los

Sábados y las Lunas Nuevas. En el milenio, cumpliremos con las Fiestas a nivel local, pero durante este período en el desierto, a menudo se nos solicita que viajemos distancias considerables para reunirnos con los creyentes. Esto es costoso, a veces difícil, y requiere un poco de planificación.

El segundo diezmo pertenece a los que generan un aumento productivo, a las personas que ellos ayudan y a nadie más. Debe ser apartado del pago de la nómina o de la cosecha de la granja y ser depositado en una cuenta independiente y mantenerse reservado o sagrado. Debe ser administrado durante el ciclo de siete años y no solamente de año en año. Estos son los ingresos netos o sus ingresos ganados menos los costos necesarios para poder obtenerlos. Deben ser los costos que se requieren para generar los ingresos. Esto incluiría el alquiler de una oficina o tal vez un espacio de almacenamiento, el seguro de responsabilidad laboral, el alquiler de vehículos o equipo y otros gastos legítimos. Esto no incluye el alquiler de la casa, la hipoteca (promesa de cumplimiento), el seguro y otros gastos por permanecer vivo. Si tal vez un vehículo tiene funciones tanto personales como laborales, usted tendrá que hacer una evaluación justa sobre el uso para fines de cumplimiento con el diezmo.

Si no apartamos regularmente este segundo diezmo, tal vez en una cuenta bancaria independiente que no genere intereses, es probable que ocasionalmente nos encontremos sin los fondos necesarios para los gastos de transporte y los correspondientes a las Fiestas. Estos fondos deben considerarse como sagrados, es decir, apartados para un propósito específico y no deben utilizarse para gastos cotidianos. Los niños tienen dificultades para conservar sus ahorros y suelen ser imprudentes. Son inmaduros por lo cual deberíamos ser lo suficientemente maduros para administrar nuestras finanzas.

Esto suele significar prescindir de algo que queremos y hacer lo que Dios quiere en su lugar.

En el tercer año del ciclo de siete años, su segundo diezmo se envía a la Congregación Nacional para ser guardado o reservado como un fondo de ayuda para las Fiestas, perdurable durante siete años.

Deuteronomio 14: 28 Cada tres años reunirás los diezmos de todos tus productos de ese año, y los almacenarás en tus ciudades.

Deuteronomio 14: 28 Después de tres años sacarás todos los diezmos de tus frutos, en ese año lo guardarás en tus ciudades. (LXX Brenton)

Deuteronomio 26: 12 Cuando ya hayas apartado la décima parte de todos tus productos del tercer año, que es el año del diezmo, se la darás

al levita, al extranjero, al huérfano y a la viuda, para que coman y se sacien en tus ciudades.

El primer año del ciclo vería la doble cosecha almacenada del sexto año agotarse y no reponerse completamente hasta el segundo año del ciclo. Esta es la razón por la que el tercer año del ciclo es el año en que se llena esta cuenta, la cual será administrada durante los siguientes siete años. No hay ningún exceso anual del segundo diezmo y la gente debe reservar fondos como pueda en otros años para poder asistir a las Fiestas en el tercer año. Tal vez se pueda realizar un poco de trabajo extra de forma intermitente para mantener una segunda cuenta de diezmos. Incluso unas pocas semanas de trabajo en un empleo poco remunerado podrán proporcionar a las personas lo suficiente para atender sus necesidades en las Fiestas y solo necesitarán ayuda para viajar. Si las personas ni siquiera lo intentan, sus circunstancias generales difícilmente mejorarán.

Al investigar las diversas estructuras del diezmo, no he encontrado ninguna evidencia de lo que se ha llamado "tercer diezmo". Algunas Iglesias de Dios idólatras afirman que existe un diezmo adicional o un tercer diezmo, el cual declaran que es un tercer 10% de su ingreso anual neto. De acuerdo a la Iglesia Mundial de Dios, esto fue mandado cada tres

años desde su bautismo o, de acuerdo con diversas referencias, como el tercer y sexto año de un ciclo de siete años, también a partir de su bautismo. Esta afirmación es completamente incorrecta.

La Mishnah, de Danby, en la página 69, en el apartado de Maaseroth (diezmos) argumenta:

"El término aquí incluye también la ofrenda elevada. Había tres "diezmos" (excluyendo la ofrenda elevada): a) El primer diezmo o el diezmo levítico (Núm. 18: 21), que debe darse a un levita que a su vez debe dar una décima parte (ofrenda elevada del diezmo) a un sacerdote (Núm. 18: 26); b) El segundo diezmo, que el propio propietario (Deut. 14: 22) debe consumir en Jerusalén; el segundo diezmo en sí no necesita ser entregado a Jerusalén, sino que puede ser "redimido", es decir convertido en dinero (más una quinta parte de su valor) y reconvertido en alimento en Jerusalén (Deut. 22: 26); y c) El diezmo del pobre (Deut. 14: 28; 26: 12), que toma el lugar del segundo diezmo en el tercer y sexto año del ciclo de siete años."

Podemos apreciar que no tenían un tercer 10% adicional, sino que convirtieron el segundo diezmo personal en un fondo de ayuda en el tercer y sexto año de un ciclo de siete años. Se trata de una aplicación extra de la ley, pero muestra claramente que no se exigía un tercer 10%.

En los Institutos de Leyes Bíblicas (*Institutes of Biblical Law*),

Rushdoony, en la página 50, está de acuerdo con este concepto, excepto por citar a P.W. Thomsen que cree que en el tercer año se ofrecieron los primogénitos, no el 10%. Los primogénitos son presentados cada año que tenemos nacimientos de ganado.

La Mishnah es una compilación de interpretaciones o promulgaciones de las Escrituras que datan de entre el 200 AEC (Antes Era Común) y el cierre del 200 EC (Era Común). Muchas, si no la mayoría, de estas antiguas tradiciones orales fueron condenadas por Cristo al violar la Ley de Dios. (Véase Marcos 7 y Mateo 15)

La Septuaginta, que es una traducción griega de la Biblia hebrea por setenta eruditos y fue producida en el siglo III AEC, también apoya una segunda conversión de diezmos en el tercer año del ciclo (Deut. 26: 12).

Esta es la traducción de Brenton.

"Y cuando hayáis completado todos los diezmos de vuestras cosechas en el tercer año, daréis el segundo diezmo al levita, al extranjero, al huérfano y a la viuda, y lo comerán en vuestras ciudades, y se alegrarán" (Deut. 26: 12).

La traducción griega de "segundo diezmo" es la #1208. En la Strong's Exhaustive Concordance, es *deuteron*, que significa "segundo, en tiempo, lugar o rango".

El léxico griego inglés de Thayer lo traduce como "el segundo, el otro de dos". La palabra para "diezmo" aquí es la palabra griega *apodekatoo*, que significa "diezmar", que el léxico de Thayer tiene como "diezmar, dar o pagar una décima parte de cualquier cosa".

La Septuaginta muestra un segundo diezmo reservado para el tercer año y no cada tres años o dos veces en siete años. Esta traducción griega es citada por los apóstoles y debe ser considerada como una escritura. Muestra claramente cuál era la comprensión de la época.

Los levitas son con frecuencia colocados con los indigentes porque Israel no pagó el primer diezmo de manera fiel y profanó el Pacto.

Esta ley del segundo diezmo es un estatuto que requiere y permite asistir y disfrutar de las Fiestas de Dios y no quedarse en casa.

Deuteronomio 12: 17-18 No podrás comer en tus ciudades el diezmo de tu trigo, de tu vino o de tu aceite, ni los primogénitos de tus ganados y de tus rebaños, ni lo que hayas prometido dar, ni tus ofrendas voluntarias ni tus contribuciones. ¹⁸Disfrutarás de ellos en presencia de Y^ehovah (del SEÑOR) tu Dios, en el lugar que él elija. Así también lo harán tu hijo y tu hija, tu esclavo y tu esclava, y los levitas que vivan en tus ciudades, y te alegrarás

ante Y^ehovah (el SEÑOR) tu Dios por los logros de tu trabajo.

Dedicamos nuestro tiempo a exponer la falsa adoración dondequiera que la encontremos y a señalar lo que es aceptable para nuestro Padre.

Este entendimiento debería proporcionarnos a todos la mayor tranquilidad, a pesar de que esto puede ser algo intimidante para nosotros.

Hermanos, este es un resumen general que incluye algunas referencias. Debe quedar claro que usted es el responsable de prepararse para asistir, y la forma en que planifique y se prepare facilitará la asistencia.

Todos los varones, de 20 años, tienen que asistir y toda la familia debería, si pueden hacerlo. Si necesita ayuda, la tendrá a su disposición ya que estamos viajando grandes distancias para adorar y aprender más sobre nuestro Padre.

Resumen del diezmo

Y^ehovah no cambia y todo y cada elemento de la creación le pertenece.

Éxodo 19: 5 Si ahora ustedes me son del todo obedientes, y cumplen mi pacto, serán mi propiedad exclusiva entre todas las naciones. Aunque toda la tierra me pertenece, (Lev. 25: 23; Salmos 50: 12)

El primer 10% de los productos cosechados de la tierra o el incremento en la producción derivada de nuestro trabajo es de Y^ehovah (Lev. 27: 30).

Este diezmo le pertenece a Dios y solo puede ser asignado y usado de la manera que Él lo estipula. El primer diezmo se pagó inicialmente al sacerdocio de Melquisedec (*Gén. 14: 18-20*) y luego se designó temporalmente al sacerdocio Levítico (*Núm. 18: 21; 2 Crón. 31: 4*), que fueron las primicias de Israel.

Números 3: 11-13 Y^ehovah (El SEÑOR) le dijo a Moisés: ¹²«Yo mismo he escogido a los levitas de entre los israelitas, como sustitutos de todo primogénito. Los levitas son míos, ¹³porque míos son todos los primogénitos. Cuando exterminé a todos los primogénitos de Egipto, consagré para mí a todo primogénito de Israel, tanto de hombres como de animales. Por lo tanto, son míos. Yo soy Y^ehovah (el SEÑOR)». (Véase 8: 18)

Esto se designa ahora al sacerdocio de Melquisedec (*Hebreos 7-9*), como las Iglesias y Congregaciones de nuestro Padre, ya que son las primicias del pacto renovado. Somos las piedras vivas en un templo vivo que constituyen las ofrendas del sacrificio, solo si somos fieles (1 Pedro 2: 4-5).

El primer diezmo de la actualidad debe usarse para el cometido de

predicar el evangelio del Reino de Dios (Romanos 15: 15-16).

1 Corintios 9: 12-16 Si otros tienen derecho a este sustento de parte de ustedes, ¿no lo tendremos aún más nosotros? Sin embargo, no ejercimos este derecho, sino que lo soportamos todo con tal de no crear obstáculo al evangelio de Cristo. ¹³¿No saben que los que sirven en el templo reciben su alimento del templo, y que los que atienden el altar participan de lo que se ofrece en el altar? ¹⁴Así también el Señor ha ordenado que quienes predicán el evangelio vivan de este ministerio. ¹⁵Pero no me he aprovechado de ninguno de estos derechos, ni escribo de esta manera porque quiera reclamarlos. Prefiero morir a que alguien me prive de este motivo de orgullo. ¹⁶Sin embargo, cuando predico el evangelio, no tengo de qué enorgullecerme, ya que estoy bajo la obligación de hacerlo. ¡Ay de mí si no predico el evangelio!

Hebreos 7: 4-12 Consideren la grandeza de ese hombre, a quien nada menos que el patriarca Abraham dio la décima parte del botín. ⁵Ahora bien, los descendientes de Leví que reciben el sacerdocio tienen, por ley, el mandato de cobrar los diezmos del pueblo, es decir, de sus hermanos, aunque estos también son descendientes de Abraham. ⁶En cambio, Melquisedec, que no era descendiente de Leví, recibió los diezmos de Abraham y bendijo al que tenía las promesas. ⁷Es indiscutible que la persona que bendice es superior a la que recibe la bendición. ⁸En el caso de los levitas, los diezmos los reciben hombres mortales; en el otro caso, los recibe Melquisedec, de quien se da testimonio de que vive. ⁹Hasta podría decirse que Leví, quien ahora recibe los diezmos, los pagó por medio de Abraham, ¹⁰ya que Leví estaba

presente en su antepasado Abraham cuando Melquisedec le salió al encuentro. ¹¹Si hubiera sido posible alcanzar la perfección mediante el sacerdocio levítico (pues bajo este se le dio la ley al pueblo), ¿qué necesidad había de que más adelante surgiera otro sacerdote, según el orden de Melquisedec y no según el de Aarón? ¹²Porque cuando cambia el sacerdocio, también tiene que cambiarse la ley.

El segundo diezmo se debe utilizar para la asistencia a las Fiestas (Deut. 12: 5-21; Deut. 14: 22-26).

El segundo diezmo de cada persona se convertirá, en el tercer año del septenio o el ciclo de siete años, en un fondo para asegurar la asistencia a las Fiestas de las viudas, huérfanos y desafortunados (Deut. 14: 28-29; 26: 9-12). Esto no se hace cada tres años sino una vez en cada ciclo de siete años, en el tercer año (Deut. 14: 28-29).

Dios nos otorga el poder de conseguir riqueza y debemos usarla según los términos del Pacto (Deut. 8: 18; 2 Crón. 31: 10).

Hay dos diezmos de los cuales son responsables todos aquellos que obtienen ingresos o generan un incremento productivo anual.

El primer diezmo o el 10% de su ingreso neto ganado se paga en este momento a las administraciones nacionales de las Congregaciones de Eloah (*Neh. 10: 35-38*), que a su vez pagan el 10% o el 1% del producto

interno neto a la Congregación Internacional de las Congregaciones de Eloah (*Neh. 10: 38-39; Núm. 18: 28*). Los diezmos se pagan durante seis años pero no se pagan en el séptimo año del septenio ni en el período comprendido de otoño a otoño del quincuagésimo año del Jubileo.

Las antiguas responsabilidades administrativas nacionales de Levi se gestionaban con el 10% de la producción interna neta anual. Este trabajo incluyó un Ministerio de Justicia, de Salud, de Hacienda, de Educación así como un Ministerio de Religión con su coro y su seguridad.